



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

Subsecretaría de Hacienda

Dirección de Ingresos

PROCEDIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRIP-01

	Código: PRIP-01	DIRECCIÓN DE INGRESOS	Emisión: 04-04-18
	PROCEDIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Revisión: 02

1.- Objetivo

Nos permite conocer la estimación o cálculo de los Ingresos, precisando un monto preliminar que se espera obtener de Recursos Financieros disponibles por parte de la Dirección de Ingresos, considerando las políticas que el propio Ayuntamiento determine para su elaboración y toma de decisiones,

2.- Alcance

En éste procedimiento se involucran a todas las Direcciones generadoras de Ingresos, logrando con ella la correcta aplicación y manejo de los Recursos Propios.

3.- Actividades

Anualmente se recibe de parte de la Sub-Secretaría de Hacienda a través de oficio el porcentaje o criterios pertinentes para la elaboración del presupuesto de Ingresos.

3.1.-Propuesta del Anteproyecto.

Aplicar Anualmente al monto total recaudado en el ejercicio anterior, la tasa de inflación vigente del Banco de México, **La Ley de ingresos, la estimación del desempeño de las áreas a futuro** o los criterios que se consideren pertinentes, logrando con ello la correcta aplicación y manejo de los Recursos Públicos.

3.2.- Elaboración del Proyecto Anual.

Una vez determinando el porcentaje aplicado para el nuevo presupuesto, se procede a calcular y capturar en el **PRIR-001 Presupuesto de Ingreso Anual** a cada una de las fuentes de Ingreso se le aplica una cantidad para definir, dirigir y transparentar los planes de acción durante la aplicación de los Recursos Propios, buscando la mejoría, no solamente en la aplicación del Recurso, sino también en el rendimiento del mismo, en el tiempo determinado que autorice el Municipio. Cabe mencionar que esta información se distribuye por (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, e ingresos extraordinarios).

Por lo que deberá de ir agrupado de acuerdo a la armonización contable, como lo solicita la **CONAC**.

El cual se medirá mensualmente para su seguimiento a la eficacia en el **PRIR-004 Control de Avance del Presupuesto Anual**.

	Código: PRIP-01	DIRECCIÓN DE INGRESOS	Emisión: 04-04-18
	PROCEDIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Revisión: 02

3.3.- Calculo de las Participaciones Federales.

Se capturan las cantidades en el **PRIR-001 Presupuesto de Ingreso Anual**, de acuerdo a lo que establezca la **SEFINA** Secretaría de Finanzas del Estado. En algunos casos se especifica la cantidad que le corresponda a los conceptos de participaciones, en el tiempo que marca la Ley de Ingresos, considerando además los créditos y empréstitos que pretendan obtener como fuente de financiamiento por concepto de Ingresos extraordinarios o deuda pública, para resolver cualquier imprevisto que se presente en el Municipio.

El presupuesto de Ingresos debe ir debidamente armonizado en el **PRIR-001 Presupuesto de Ingreso Anual**, **PRIR-002 Presupuesto de Ingresos por Naturaleza**, con sus respectivos datos.

- Clasificados por cuenta contable.
- Clasificados por Rubros de Ingresos.
- Fuente de Financiamiento.
- Fondo de Financiamiento.
- Clasificación Económica.
- Número de Proyecto.
- Número de Entidad.
- Importe por período mensual.

Para el cálculo de las participaciones, ya hay una cantidad específica en algunos conceptos, pero además se tienen que considerar también los créditos y que pretendan obtener como fuentes de financiamiento por concepto de ingresos extraordinarios o deuda pública.

Posteriormente se analiza minuciosamente la información que se estipula en los formatos del presupuesto, a fin de verificar que los datos sean los correctos y exactos.

3.4.-Presupuesto por Naturaleza Anual.

Se inicia con la elaboración del Presupuesto en el **PRIR-002 Presupuesto de Ingresos por Naturaleza**, se agrupan todas las cuentas acumuladoras de Ingresos en el **PRIR-002 Presupuesto de Ingresos por Naturaleza**, distribuidas por (Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones Federales, e ingresos extraordinarios), y se les aplica el porcentaje correspondiente para la estimación de cuanto se puede gastar sin rebasar la proyección presupuestada.

	Código: PRIP-01	DIRECCIÓN DE INGRESOS	Emisión: 04-04-18
	PROCEDIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Revisión: 02

3.5.-Presupuesto por Dirección.

Se elabora tomando en cuenta varios criterios:

- a) Aplicar porcentaje en el **PRIR-003 Presupuesto de Ingresos por Dirección** a lo recaudado en ejercicios anteriores, para algunas Dependencias generadoras de Ingreso, otras Dependencias presentan sus propios anteproyectos de manera particular, y también se deben de considerar los imprevistos que puedan surgir debido a la situación que prevalece en el Municipio de Acapulco, para determinar cuánto pueden recaudar mensualmente cada Dependencia generadora de Ingresos.
- b) Se captura la información en el **PRIR-001 Presupuesto de Ingreso Anual** y en el **PRIR-002 Presupuesto de Ingresos por Naturaleza**.

3.6.- Envío de Anteproyecto.

Ya terminado el anteproyecto de presupuesto, se le envía a la Sub-Secretaría de Hacienda a través de vía electrónica, para que a su vez sea entregado a Cabildo, para realizar las adecuaciones, ajustes modificaciones y correcciones necesarias que se consideren pertinentes para una mayor distribución de los ingresos estimados. En caso de existir alguna modificación se remite al Departamento de Registro y Conciliación, para hacer los cambios necesarios y posteriormente remitirlo con las modificaciones realizadas a Cabildo para la firma del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

Una vez aprobado el Presupuesto Anual por Cabildo, se le envía al Congreso Local para su aprobación. **Así también en el procedimiento está estrechamente ligado a la Ley de ingresos ya que se entrega el paquete fiscal que incluye 3 elementos: Proyecto de Ley de ingresos, Proyecto de presupuesto de ingresos y tabla de valores.**

3.7.-Distribución Mensual del Presupuesto de Ingresos, de Naturaleza y Dirección.

Teniendo el presupuesto anual **PRIR-001 Presupuesto de Ingreso Anual**, procedemos a la distribución del presupuesto mensual, de acuerdo a lo recaudado en el ejercicio anterior, para conocer la meta de los Ingresos estimados para la toma de decisiones del Municipio de Acapulco, una vez aprobado el Presupuesto Anual por el Congreso Local, procedemos a la elaboración del Presupuesto mensual **PRIR-002 Presupuesto de Ingresos por Naturaleza**.

Y el Presupuesto por Naturaleza se envía a la Sub Secretaría de Hacienda, para la toma de decisiones en el **PRIR-005 Control de Avance del Presupuesto por Naturaleza**.

PRIR-003 Presupuesto de Ingresos por Dirección, que a su vez se envía el Presupuesto por Dirección en el **PRIR-006 Control de Avance del Presupuesto por**

	Código: PRIP-01	DIRECCIÓN DE INGRESOS	Emisión: 04-04-18
	PROCEDIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Revisión: 02

Dirección, a las diferentes Dependencias Recaudadoras de Ingresos por vía electrónica y mediante oficio, para que conozcan las metas mensuales a recaudar, cabe señalar que estas metas desagregadas pueden surgir cambios por indicaciones de la Sub-secretaría de hacienda según acuerdos y movimiento de metas.

4.- Referencias

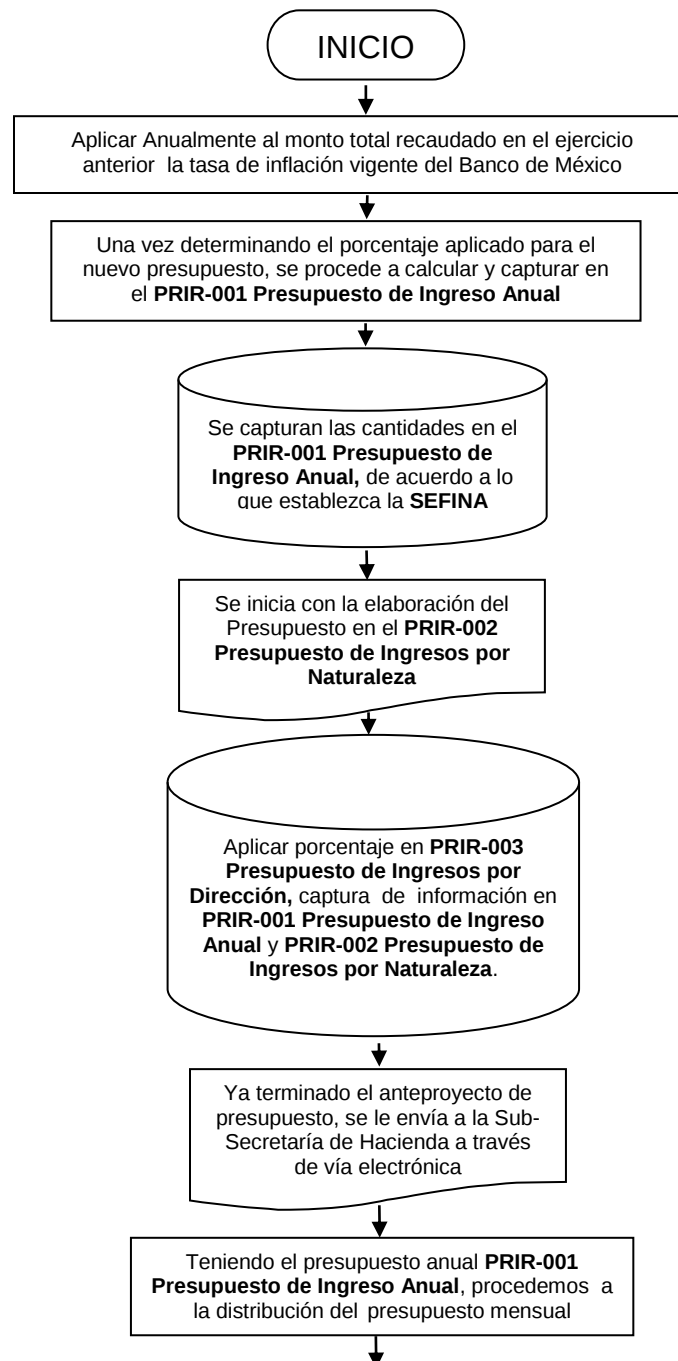
PRIR-001 Presupuesto de Ingreso Anual.
 PRIR-002 Presupuesto de Ingresos por Naturaleza Anual.
 PRIR-003 Presupuesto de Ingresos por Dirección Anual.
 PRIR-004 Presupuesto de Ingresos por Naturaleza Mensual.
 PRIR-005 Presupuesto de Ingresos por Dirección Mensual.
 S/C Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

5.- Control de Cambios

Revisión	Fecha
01	16-05-16
02	04-04-18

	Código: PRIP-01	DIRECCIÓN DE INGRESOS	Emisión: 04-04-18
	PROCEDIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Revisión: 02

6.- Flujograma.



	Código: PRIP-01	DIRECCIÓN DE INGRESOS	Emisión: 04-04-18
	PROCEDIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Revisión: 02

FIN